Están ustedes invitados a responder a este *BORRADOR*. EL PLAZO FINAL PARA ENVIAR SUS RESPUESTAS ES EL 4 DE OCTUBRE DE 2004. Por favor, envíen sus respuestas al DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN, 8765 WEST HIGGINS ROAD, CHICAGO, IL 60631 o e-mail - Kenn_Inskeep@elca.org

Reporte para el Consejo Eclesial sobre Gobierno
Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial
BORRADOR
25 de agosto de 2004

"Marcados para siempre con la cruz de Cristo, se nos llama, reúne y envía para hacer el bien en el mundo".

Introducción

Los integrantes de la Iglesia Evangélica Luterana en América y sus diferentes expresiones e instituciones compartimos un llamado. Proclamamos en nuestra declaración de misión que "Marcados para siempre con la cruz de Cristo, se nos llama, reúne y envía para hacer el bien en el mundo". Con el fin de formar parte de la misión de Dios en el mundo, esta iglesia periódicamente retoma su herencia luterana de "estar siempre reformándose". La reflexión sobre la misión de esta iglesia en nuestro tiempo y contexto dio como resultado la adopción por parte de la Asamblea de la Organización Nacional en el 2003, de nuevas declaraciones de misión y visión, de nuevas directrices estratégicas para la organización nacional, y de compromisos para la implementación de las directrices estratégicas.

Como esta iglesia busca vivir con ***mayor plenitud*** su misión y transformar sus palabras en hechos, ha estado considerando la mejor manera en que puedan trabajar juntas sus diferentes expresiones e instituciones, para que sus ministerios y sus tomas de decisiones sean aún más eficaces, con la ayuda y guía de Dios, a la hora de hacer realidad la misión de Dios por medio de esta iglesia.

Para alcanzar el objetivo de la reforma de esta iglesia con el fin de cumplir con su misión, el Obispo Presidente Mark S. Hanson presentará en noviembre de 2004 al Consejo Eclesial una propuesta para reorganizar el trabajo de la organización nacional. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial ofrecerá una propuesta sobre la forma en que se gobierna la IELA. Estas propuestas coordinadas están diseñadas para:

- Establecer una relación y conexión más fuerte entre todos los integrantes de la IELA y sus diferentes expresiones, agencias e instituciones
- Mantener la eficacia y eficiencia de la organización nacional
- Seguir atentos a un amplia variedad de puntos de vista
- Reforzar las voces de los miembros, congregaciones y sínodos
- Posibilitar que esta iglesia lleve a cabo su misión en el mundo de manera eficaz

Se han dado muchos pasos para que participen los miembros de esta iglesia en el debate sobre el gobierno de esta iglesia. Nos sentimos especialmente agradecidos con todas aquellas personas que respondieron a los cuestionarios, incluyendo ex miembros e integrantes actuales del Consejo Eclesial, obispos sinodales y funcionarios, pastores y presidentes de cada consejo congregacional, integrantes de consejos y comités de las unidades de la organización nacional de la IELA, así como los presidentes de las organizaciones de ministerio social de esta iglesia, de los seminarios y de las facultades y universidades.

Premisas y Compromisos

El sistema de gobierno de esta iglesia tiene varios puntos fuertes, incluyendo su capacidad para promover una amplia participación, el dar a muchas personas una oportunidad de implicarse más en esta iglesia, más allá de su propia congregación. Ha funcionado bien durante dieciséis años, abordando temas que suponen un reto, como el evangelismo, el hambre en el mundo, el ministerio rural y urbano, las relaciones ecuménicas y entre diferentes confesiones, educación teológica, atención médica y preocupaciones globales. Ha proporcionado apoyo y estructura para los ministerios de esta iglesia en congregaciones y en comunidades de todo el mundo. Este sistema, sin embargo, también tiene algunos puntos débiles, especialmente la percepción de que es complicado, insensible y confuso. No ha hecho realidad totalmente su potencial para lograr un ministerio interdependiente —congregaciones, sínodos, instituciones, agencias y la organización nacional apoyándose unos a otros y trabajando juntos en la misión— para el que fue imaginada por quienes diseñaron esta iglesia.

La investigación llevada a cabo a solicitud del Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial muestra que la mayoría de los integrantes de esta iglesia están satisfechos con el sistema de gobierno a pesar de los puntos débiles que se le perciben. En cualquier aspecto dado del gobierno, la mayoría de quienes respondieron a una encuesta reciente apoyan el sistema actual. Además, los miembros con derecho a voto de la Asamblea de la Organización Nacional en el 2003 votaron en contra de varias propuestas específicas para cambiar los procedimientos de gobierno de esta iglesia, incluyendo la ratificación sinodal de la política y los documentos rectores, y la ratificación congregacional de los acuerdos ecuménicos y de los estándares de ministerio. Esto podría sugerir que no procede implementar cambios significativos y que los cambios, que potencialmente podrían satisfacer a algunos, es probable que a su vez hicieran que otros, en igual o incluso mayor número, se sintieran insatisfechos. Reconociendo este dilema, sin embargo, el Comité Ejecutivo cree que algunos cambios en el gobierno fortalecerían a nuestra iglesia para llevar a cabo su misión y por consiguiente han incorporado tales cambios propuestos a este documento.

La investigación muestra que muchos de quienes se sienten insatisfechos con el sistema de gobierno de esta iglesia creen que las decisiones no reflejan adecuadamente los puntos

de vista de la mayoría y que se aparta a la mayoría del proceso de toma de decisiones por medio del uso de principios de inclusión. Por otra parte, por lo menos dos terceras partes o más de quienes respondieron a los cuestionarios están a favor del uso de principios de inclusión. Los documentos rectores de la IELA declaran específicamente que "será responsabilidad del Consejo Eclesial el asegurarse de que esta iglesia mantiene su compromiso con la representación incluyente" (19.11.01.a.). Estos principios de representación —50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres, 60 por ciento de laicos y 40 por ciento de clérigos, y el 10 por ciento de personas de color o cuya lengua materna no sea el inglés— son fundamentales para el compromiso de nuestra iglesia con la globalidad en su misión y ministerio. Puesto que nuestra iglesia no es diversa desde el punto de vista racial, y puesto que no ha alcanzado su objetivo del 10 por ciento de personas de color o cuya lengua materna no sea el inglés, y puesto que esta iglesia sigue comprometida con la total participación de las mujeres y los laicos, hay momentos en los que los principios de representación parecen muy diferentes de la experiencia pasada de algunos en esta iglesia. Esta tensión debe ser manejada de la mejor manera posible, pero no se debe permitir que socave el compromiso de esta iglesia con la representación incluyente.

El Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial se ha impuesto el deber de proponer cambios en gobierno que den como resultado un sistema transparente, fácilmente entendible, sensible, flexible, accesible, eficaz y eficiente. En este sistema estarán claros los papeles y responsabilidades de sus diferentes partes interdependientes. Será un sistema que hará posible que nuestra iglesia viva su misión y llamado por medio de sus directrices estratégicas.

El Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial basa sus propuestas en las siguientes premisas:

- En esta iglesia se deben compartir el liderazgo y la toma de decisiones.
- Los líderes y quienes toman las decisiones deben ser responsables los unos ante los otros.
- Las decisiones las toman mejor los integrantes bien informados de esta iglesia.
- Uno de los métodos con los que los integrantes estarán bien informados es por medio del debate de los temas y el escucharse unos a otros en asambleas y consejos, los cuales reúnen a personas con diferentes puntos de vista sobre esta iglesia, y con diferentes experiencias en la misma.

El Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial tiene el compromiso de asegurarse que:

- Se retenga el principio de representación incluyente.
- Se retenga el principio de interdependencia.
- Se dé un amplio debate a todo lo largo y ancho de la iglesia antes de que se tomen las decisiones.
- Se ponga a disposición de los integrantes de esta iglesia y de quienes toman las decisiones la oportunidad de informarse bien.

- Se mejore la comunicación entre los miembros de esta iglesia.
- Se considere seriamente en las deliberaciones de asamblea y consejo una amplia variedad de puntos de vista.
- Quienes prestan servicios en consejos o en asambleas lo hacen en nombre de toda la iglesia.
- Las razones fundamentales detrás de cada decisión se comunican ampliamente después de que se toman las decisiones.

¿Cuál es su punto de vista sobre estas premisas y compromisos?

Directrices propuestas sobre gobierno

(A continuación, para la Asamblea de la Organización Nacional, el Consejo Eclesial y Consejos y Comités de Dirección de las Unidades de la Organización Nacional, presentamos diversas propuestas seguidas del enunciado donde se especifican las razones.)

A. Sobre la Asamblea de la Organización Nacional

Las recomendaciones del Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial sobre la Asamblea de la Organización Nacional se basan en la convicción de que la Asamblea de la Organización Nacional sigue siendo el mejor foro para tomar decisiones ya asignadas al mismo, en representación de toda nuestra iglesia. Estas recomendaciones responden a los puntos débiles percibidos en el sistema actual y fortalecen la comunicación entre los integrantes de esta iglesia, proporcionando a las asambleas sinodales un medio de dar su aportación a la Asamblea de la Organización Nacional sobre temas clave.

Propuestas

1. Se mantendría el tamaño actual de la Asamblea de la Organización Nacional, con algunos ajustes para adaptarse a los cambios en la membresía bautizada de las regiones.
2. Los miembros con derecho a voto recibirían una suscripción a *The Lutheran* durante el bienio en el que están prestando sus servicios.

3. ***El Consejo Eclesial, en colaboración con la Conferencia de Obispos, proporcionaría un proceso sistemático y estandarizado para posibilitar que las asambleas sinodales debatan y den respuesta a decisiones importantes y próximas que enfrenta la Asamblea de la Organización Nacional, empezando con la Asamblea de 2007.*** Estas oportunidades estarían disponibles en una etapa suficientemente temprana del proceso como para considerar con atención las respuestas sinodales e incorporarlas al propio proceso.

4. La organización nacional, incluyendo al Consejo Eclesial, está comprometida con la dinámica de consultas regulares y significativas con sus socios. Una de las formas en que esto puede darse es por medio de consultas formales con diferentes grupos, instituciones y agencias en los años que no tienen programada una Asamblea de la Organización Nacional. Otra forma es por medio de la expansión del uso de observadores congregacionales a la Asamblea de la Organización Nacional. Este papel estaría asegurado de manera continua por medio de un nuevo estatuto.

Razones fundamentales

1. El Comité Ejecutivo propone retener el tamaño actual de la Asamblea de la Organización Nacional (A1) porque el añadir miembros con derecho a voto es improbable que cambie la representación eficaz, pero sí añadiría un costo considerable.
2. Propone que los miembros con derecho a voto reciban *The Lutheran* (A2) con el fin de que estén mejor informados sobre los temas a tratar, para que puedan así tomar buenas decisiones sobre los mismos. Proporcionar *The Lutheran* a los miembros con derecho a voto forma parte de un esfuerzo mayor para comunicarse con todos los integrantes de nuestra iglesia y forma parte de la nueva estrategia integrada de comunicación.
3. Instituir un proceso de revisión por parte de los sínodos (A3) indica que ha sido escuchado el deseo de más aportaciones en las decisiones importantes por parte de sínodos y congregaciones. Aborda las preocupaciones de que no se “escuchan” las memorias —especialmente por el proceso *en forma de bloque* en que se manejan muchas de ellas— al proporcionar otro medio de recibir más aportaciones a las decisiones. El proceso de revisión pone sobre los hombros de la organización nacional la responsabilidad de buscar y procesar respuestas a propuestas clave.
4. Las recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre consultas (A4) se basan en lo siguiente: se recomiendan pero no son obligatorias las consultas formales en años sin Asamblea de la Organización Nacional, porque se externaron preocupaciones sobre los costos, tanto monetarios como de personal, y las consultas formales podrían no ser la única forma, ni la mejor, para conseguir la deseada ***mejora en*** la comunicación y en el fortalecimiento de las relaciones.

¿Cuál es su punto de vista sobre estas propuestas en relación con la Asamblea de la Organización Nacional?

B. Sobre el Consejo Eclesial

Las recomendaciones del Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial con respecto al Consejo Eclesial se basan en la preocupación de que se pueda ver afectada la eficacia del consejo como organismo de deliberación. También reflejan el convencimiento del comité de que los miembros del consejo prestan sus servicios a la totalidad de esta iglesia. El Comité Ejecutivo no recomienda un consejo más grande porque creemos que llevaría inevitablemente a que un grupo más pequeño de personas —concretamente el Comité Ejecutivo— tome más decisiones. Las recomendaciones responden a los puntos débiles percibidos en el sistema actual; dan a las asambleas sinodales la responsabilidad de

nominar a los integrantes del consejo e incrementan el número de voces consejeras en la mesa.

Propuestas
1. El Consejo Eclesial retendría su tamaño actual de 33 integrantes y cuatro funcionarios (Obispo Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero).
2. A partir del bienio ***2005-2006***, los integrantes del Consejo Eclesial serían nominados por medio de asambleas sinodales y elegidos por la Asamblea de la Organización Nacional, once en cada Asamblea de la Organización Nacional. Los sínodos llevarían a cabo el proceso de nominación con los medios que deseen para que el resultado sea de dos nominados que pasan a la Asamblea de la Organización Nacional, donde sería elegido uno. No habría nominaciones desde el piso de la asamblea de la organización nacional. Los principios de representación se sostendrían por medio de un sistema rotativo que incluya a todos los sínodos. En el *Reporte Pre-asambleario* se imprimiría la información sobre los nominados, más extensa que en la actualidad y con la inclusión de respuestas a preguntas seleccionadas.
3. Además de los actuales integrantes en calidad de consejeros (un obispo sinodal de cada una de las nueve regiones y dos representantes juveniles), los siguientes también se convertirían en miembros del Consejo Eclesial en calidad de consejeros:
- El presidente de cada una de las cinco asociaciones étnicas.
- El presidente del comité de programas de cada una de las cinco unidades de programación de la organización nacional ***(Consulte la Sección C)*** y la Casa Editorial Augsburg Fortress, así como Mujeres de la Iglesia Evangélica Luterana en América.
- El presidente del comité consultivo sobre el trabajo a beneficio de las mujeres.
- Un representante de los seminarios de esta iglesia, uno de las facultades y universidades y uno de las organizaciones de ministerio social, elegidos por medio de las organizaciones paraguas de esas instituciones.

Los miembros incluidos en calidad de consejeros participarían en los comités del consejo, que es donde tendrían más oportunidades de ayudar a dar forma al trabajo y las decisiones del consejo. Los propósitos de los miembros incluidos en calidad de consejeros son interpretar para nuestra iglesia las políticas, objetivos y resultados establecidos por el consejo; moldear el trabajo de sus comités, sínodos y organizaciones para que gire alrededor de esas políticas, objetivos y resultados, y aportar ideas, temas y experiencia al consejo y su trabajo. La lista de los incluidos como consejeros está reforzada por las disposiciones constitucionales 8.30. y siguiente, y por la 16.22.A00.

4a. Se invitaría a los miembros del Consejo Eclesial a interactuar de diferentes maneras con sínodos de su región, incluyendo el asistir a por lo menos un consejo sinodal al año, visitar a las congregaciones y participar en asambleas sinodales, especialmente en los años en que un sínodo se encuentre nominando a personas al Consejo Eclesial. Estas sugerencias se incorporarían a la descripción del puesto en el apartado de los deberes de un integrante del Consejo Eclesial, apartado que está estructurando la fuerza especial de

trabajo del consejo sobre el desarrollo de consejos de dirección, y se articularía durante la orientación proporcionada a los nuevos integrantes del consejo. El Consejo Eclesial está desarrollando un plan para que los miembros interactúen con los sínodos que actualmente no tienen un miembro en el consejo.

4b. Se animará a los sínodos a que interactúen más regularmente con el Consejo Eclesial. Entre las formas en que podría tener lugar esa interacción se encuentran las siguientes:

- Invitar a los integrantes del Consejo Eclesial a las reuniones de consejos sinodales donde puedan lo mismo escuchar las preocupaciones sinodales que presentar las perspectivas del consejo sobre acciones próximas o previas.
- Compartir regularmente con los integrantes del Consejo Eclesial las agendas, actas de reuniones y boletines de los consejos sinodales.
- Invitar a los miembros del Consejo Eclesial a escribir una columna en el boletín sinodal.
- Invitar a los miembros del Consejo Eclesial a asambleas sinodales donde puedan tanto escuchar las preocupaciones sinodales, como presentar las perspectivas del consejo sobre acciones próximas o previas. En los años en que la asamblea sinodal está nominando personas para el Consejo Eclesial, el miembro actual podría hablarle a la asamblea en pleno sobre los deberes de algún miembro del consejo. La descripción del puesto de miembros del consejo se distribuiría entre los miembros de la asamblea sinodal.

Razones fundamentales

1. Estas propuestas están intentando tender un puente que subsane la desconexión expresada entre el Consejo Eclesial y los sínodos. Los integrantes del Consejo Eclesial, tanto los que tienen derecho a voto como los que participan como consejeros, están intentando reforzar las relaciones entre la organización nacional y los sínodos, congregaciones e instituciones y agencias. Los integrantes del Consejo Eclesial quieren estar en conversación y relación con estos compañeros de misión, abriendo líneas de comunicación que se extiendan en ambos sentidos: de los sínodos y congregaciones a la organización nacional, así como de la organización nacional a los sínodos y congregaciones. Los integrantes del consejo quieren tener un papel activo en la interpretación de la misión de esta iglesia para con los sínodos y congregaciones, al mismo tiempo que también escuchan sus preocupaciones. Parte de esta comunicación es la necesidad de que todo el mundo esté mejor informado; por una parte, sobre el trabajo de la organización nacional, y por la otra, sobre las necesidades, deseos y actitudes de sínodos y congregaciones. La esperanza es que una mayor y mejor comunicación, una información compartida y un diálogo deliberado lleven a decisiones que presten servicio a más personas. El objetivo es que los miembros de esta iglesia se conviertan en contribuyentes al proceso de toma de decisiones, en lugar de limitarse a reaccionar al mismo.
2. Las propuestas también abordan el fuerte apoyo del Consejo Eclesial a los principios de representatividad. Creemos que materializar esos principios es una cuestión que

incumbe a la totalidad de nuestra iglesia, incluyendo a los sínodos, los cuales nominarían rotativamente a los miembros del Consejo Eclesial de acuerdo con las categorías de representación.
3. Las propuestas abordan el deseo de los sínodos de tener representantes, a pesar de que no todos los sínodos estarían representados a la vez. Los sínodos estarían representados siguiendo un esquema de rotación al tener éstos un periodo de seis años en el consejo y un periodo de seis años fuera del mismo. El deseo de tener representación también se aborda con la nominación por parte de los sínodos de dos candidatos al Consejo Eclesial, uno de los cuales resultaría elegido. Este cambio propuesto permite a los sínodos y a los miembros con derecho a voto de la Asamblea de la Organización Nacional conocer mejor a los candidatos. También se conseguiría un mejor conocimiento de los candidatos si tuvieran a su disposición una información biográfica más completa en el *Reporte Pre-asambleario*.

4. El Consejo Eclesial sigue afirmando que cada integrante del consejo presta sus servicios en nombre de toda la iglesia.
5. La expansión del consejo con miembros consultivos permite que se escuchen más voces.
6. Las propuestas continúan los compromisos de esta iglesia con el ministerio multicultural y funcionan a beneficio de las mujeres, al mismo tiempo que las integra más a fondo en nuestra iglesia.

El Comité Ejecutivo no está recomendando que se cambie el enunciado de †S10.01.a. para exigir la participación del Consejo Eclesial en reuniones de consejos sinodales. Las razones para esta recomendación incluyen el reconocimiento de que la participación de los integrantes del consejo puede verse limitada debido al costo, el tiempo implicado y la distancia (para algunas regiones). Esta recomendación también anima a los sínodos a hacerse responsables de esta necesidad de reforzar las relaciones. Esta recomendación debe verse como una oportunidad para que los sínodos utilicen a los integrantes del Consejo Eclesial como recursos y socios.

¿Cuál es su punto de vista sobre estas propuestas acerca del Consejo Eclesial?

C. Sobre los Consejos y Comités de las Unidades de la Organización Nacional (no incorporados por separado)

El Comité Ejecutivo recomienda que los consejos y comités de dirección se cambien a comités de programa. Las recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre los comités de programa de las unidades de la organización nacional reflejan el deseo de que exista mayor claridad con respecto a las responsabilidades de todos los aspectos del sistema de gobierno de nuestra iglesia. También refuerzan la relación interdependiente entre estos aspectos. Estas recomendaciones abordan las preocupaciones sobre el sistema actual al compartir la responsabilidad de las nominaciones entre las asambleas sinodales y el

Comité de Nominación de la organización nacional, y al proporcionar más información sobre los nominados de los comités de programa a los miembros con derecho a voto de la Asamblea de la Organización Nacional.

Propuestas

1. Los comités de programa para las unidades de programa de la organización nacional se compondrían de 15 integrantes que prestarían sus servicios por un periodo no renovable de seis años.
2. Con la excepción apuntada más abajo, dos terceras partes de los integrantes de los comités de programa serían nominados por las asambleas sinodales y una tercera parte por el Comité de Nominación de la organización nacional. Todos serían elegidos por la Asamblea de la Organización Nacional. El Comité de Nominación prestaría atención a las cuestiones de equilibrio y pericia en el comité después de considerar a los nominados de los sínodos. Los representantes de las organizaciones de ministerio social, seminarios y facultades y universidades estarían incluidos entre los cinco miembros que salgan del proceso del Comité de Nominación.
3. El Comité del Programa de Ministerio Multicultural se compondría de por lo menos dos personas de cada una de las siguientes comunidades: afroamericana, negra; árabe y de Medio Oriente; asiática y de las islas del Pacífico; latina; indígena estadounidense y nativos de Alaska. El Comité de Nominación elaboraría la lista de nominados por medio de sus procesos normales. La elección la realizaría la Asamblea de la Organización Nacional.

4. En cada comité un integrante del Consejo Eclesial prestaría sus servicios como enlace con voz, pero sin voto. Los integrantes del Consejo Eclesial estarían disponibles para prestar sus servicios en cualquier comité asesor establecido por la Casa Editorial Augsburg Fortress, o por Mujeres de la Iglesia Evangélica Luterana en América.
5. Los representantes adicionales de las organizaciones de ministerio social, seminarios y facultades y universidades prestarían sus servicios según que fuera surgiendo la necesidad de iniciativas especiales.
6. Se consultaría a los comités de programa con respecto al nombramiento del ejecutivo de la unidad de programa, quien es nominado por el obispo presidente y confirmado por el Consejo Eclesial. Un ejecutivo vería finalizadas sus funciones por el obispo presidente con el consentimiento del Comité Ejecutivo del Consejo Eclesial de acuerdo con las políticas de personal de la organización nacional.

Razones fundamentales

1. Este sistema propuesto clarifica los distintos papeles de los comités de programa y las relaciones entre éstos, que fungen como asesores de las unidades de programa, y el Consejo Eclesial, que es el consejo de directores de esta iglesia. El Consejo Eclesial tiene la responsabilidad de la política, y los comités de programa ayudan a las unidades de programa a llevar a cabo dicha política al proporcionar consejo experto y una variedad de puntos de vista. ***El nuevo enunciado constitucional dejaría esto en claro.***

2. Este sistema propuesto también aborda el deseo de los sínodos de tener representación, al poner la responsabilidad de dos terceras partes de las nominaciones en las manos de los sínodos.
3. Responde a los deseos de pericia y experiencia en los comités, al mismo tiempo que sostiene los principios de representación al convertir a una tercera parte de las nominaciones en responsabilidad del Comité de Nominación.
4. Al coordinar estos ciclos de elección con los del Consejo Eclesial, el proceso asegura que los sínodos estén siempre involucrados de alguna manera en el gobierno de la organización nacional.

¿Cuál es su punto de vista con respecto a estas propuestas sobre los consejos y comités de dirección de las unidades de la organización nacional?

Al concluir en noviembre de 2004 las recomendaciones del Consejo Eclesial sobre el gobierno para que actúe la Asamblea de la Organización Nacional de 2005, el consejo determinará un plan de transición para la forma revisada de gobierno. Las decisiones del consejo guiarán al Comité de Nominación en la preparación del reporte del comité para la asamblea. Además, el plan propuesto de transición de gobierno, si lo confirma la Asamblea de la Organización Nacional, guiará el proceso de elección en la asamblea, incluyendo el número de personas a elegir para los diferentes comités y consejos.

Están invitados a responder a este *BORRADOR*. EL PLAZO FINAL PARA ENVIAR SUS RESPUESTAS ES EL 4 DE OCTUBRE DE 2004. Por favor, envíen sus respuestas al DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN, 8765 WEST HIGGINS ROAD, CHICAGO, IL 60631 o visiten www.elca.org/planning para responder en línea.